



RESTAURANTE
FUERTE DEL PASTELILLO



CLUB D PESCA
CARTAGENA DE INDIAS

**BEBIDAS
SUAVES**

BEBIDAS NATURALES

AGUA HATSU.....	\$10.000
AGUA CON GAS 600 ML.....	\$10.000
SODA SABORIZADA DE FRUTOS ROJOS.....	\$15.000
SODA SABORIZADA DE FRUTOS AMARILLOS.....	\$15.000
GASEOSAS.....	\$9.000
SODA.....	\$9.000
TÓNICA.....	\$9.000
AROMÁTICAS.....	\$5.000
CAFÉ.....	\$6.000
CAFÉ CON LECHE.....	\$6.000
JUGOS NATURALES.....	\$14.000
LIMONADA NATURAL.....	\$14.000
LIMONADA CEREZADA.....	\$14.000
LIMONADA HIERBABUENA.....	\$14.000
LIMONADA HIERBABUENA CON COCO.....	\$20.000
LIMONADA DE COCO.....	\$20.000

RESTAURANTE FUERTE DEL PASTELILLO



CLUB DE PESCA

CARTAGENA DE INDIAS

RNT N° 37793 / CM-OD-02

Manga, Fuerte de San Sebastián del Pastelillo Celular: (+57) 321 727 9856 - (605) 651-7400

 @restfuertepastelillo www.restaurantefuertedelpastelillo.com

Cartagena de Indias, Colombia

"La explotación y el abuso sexual a menores de edad es sancionado con pena privativa de libertad, de conformidad con lo previsto en la Ley 679 de 2.001"

"El exceso de alcohol es perjudicial para la salud" Ley 30 de 1986 - "Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad" Ley 124 de 1994.

“ADVERTENCIA PROPINA: Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10% (indicar el porcentaje que se sugiere) del valor de la cuenta, el cual podrá ser aceptado, rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indíquelo a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indíquelo el valor que quiere dar como propina.

En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la Línea de Atención de la Superintendencia de Industria y Comercio para que radique su queja, a los teléfonos: En Bogotá 6513240, para el resto del país línea gratuita nacional: 018000-910165”

Sin perjuicio de la obligación de fijar los avisos señalada en el presente numeral, se deberá preguntar al consumidor al momento de solicitar la liquidación de su cuenta que manifieste si opta por pagar o no la propina o por pagar una cantidad diferente de la sugerida.